

LA PLATA, - 3 AGO 2015

VISTO el expediente N° 2941-1368/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en diversos establecimientos, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se utilizan cargos vacantes creados por el artículo 52 del Presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 – Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Evangelina SIMOS deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;



Q

1113

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad de cargo realizada por Carolina Judit MAUR, con relación al cargo que posee en el Hospital "Nuestra Señora de Luján" de la Municipalidad de Luján;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

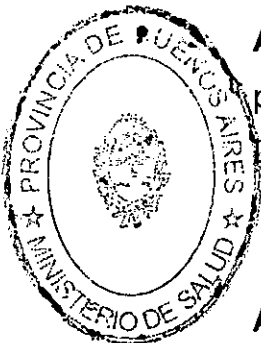
EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

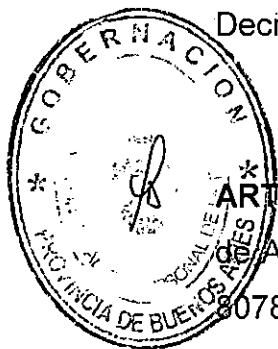
ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 4, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las medidas dispuestas por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4º inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3º. Establecer que, deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Lucia BUJAN (D.N.I. 28.167.868 – Clase 1980), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Bahía Blanca, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, María Eugenia SIMOS (D.N.I. 28.130.672 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por el Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.



ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Carolina Judit MAUR (D.N.I. 26.910.098 – Clase 1978), con relación al cargo que posee en el Hospital “Nuestra Señora de Luján” de la Municipalidad de Luján.

①

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14652.

ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo 1 – Actividad Específica: Anexo 1 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14652.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

1113

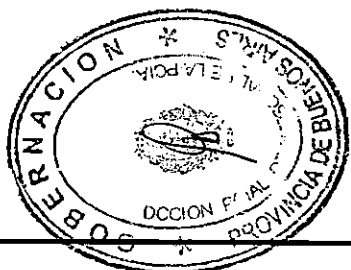
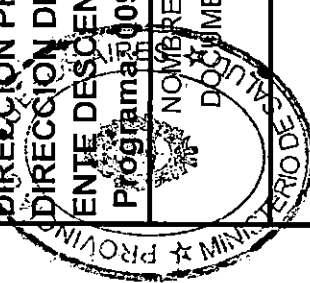
RESOLUCIÓN 11112 N°

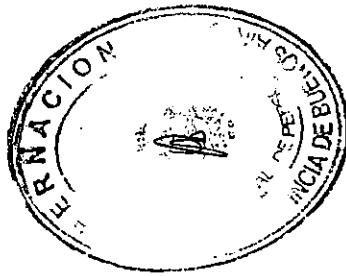
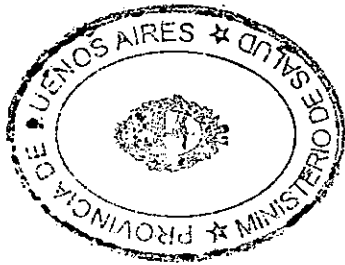

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACION DE SISTEMAS REGIONALES DE SALUD DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE REGION SANITARIA I Programa 0090 - Actividad Especifica: 0001						Anexo 1
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	
Lucia BUJAN (D.N.I. 28.167.868 - Clase 1980)	2941-1368/14	Médico	Clinica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-45-00	
Mariana Verónica CORDOBA (D.N.I. 28.789.276 - Clase 1981)	2941-1244/13	Farmacéutica	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	03-00-00	

Planilla 1





9

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno
ACO 0009**

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO
Laura Alejandra PRADO (D.N.I. 30.953.981 - Clase 1984)	2898-418/14	Licenciada en Obstetricia	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	----
Jorge Raúl D'ESPOSITO (D.N.I. 28.778.495 - Clase 1981)	2898-433/14	Médico	Clinica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10
Edith Valeria BARRIONUEVO (D.N.I. 25.799.767 - Clase 1977)	2898-414/14	Licenciada en Enfermería	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	----
Carolina Judit MAUR (D.N.I. 26.910.098 - Clase 1978)	2898-431/14	Médico	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-23-10

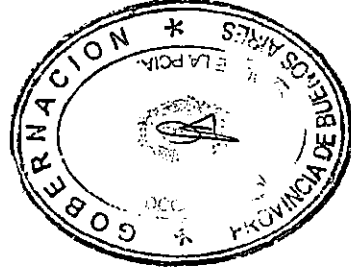
1113

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE SISTEMAS REGIONALES DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS
ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGION SANITARIA XI
Programa: 0090 - Actividad Específica: 0012

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO
Sara Magdalena SUAREZ VISSIO (D.N.I. 23.492.012 - Clase 1973)	2900-98228/14	Licenciada en Servicio Social	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	----
Diego Nicolás BISCIONI (D.N.I. 30.307.776 - Clase 1983)	2900-98230/14	Odontólogo	----	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	08-01-00



1113

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata
Programa: 0070

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO
María Evangelina SIMOS (D.N.I. 28.130.672 - Clase 1980)	2984-1618/15	Médico	Diagnóstico por Imágenes y Radiodiagnóstico	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-50-00

Planilla 4

